

INFORME SECRETARIAL : 16 DE SEPTIEMBRE /2022

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el liquidador aun no ha notificado a los acreedores tal como se dispuso en el numeral 4 del auto de apertura del procedimiento de liquidación patrimonial solicitado por JAZMIN GOMEZ AGUDELO.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 17001-40-03-003-2022-00304-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR al señor Oscar Tamayo Rivera, liquidador dentro de la presente apertura patrimonial de la deudora personal natural no comerciante señora JAZMIN GOMEZ AGUDELO, con el fin de que en el término de cinco (5) días de cumplimiento al Numeral 4 del auto calendado el día 22 de junio /2022. que dice:

“CUARTO: Ordenar al liquidador que dentro de los cinco (05) días siguientes a su posesión notifique por aviso la existencia del proceso de liquidación patrimonial a todos los acreedores que fueron incluidos en la relación de acreencias que se hizo ante la NOTARÍA 1 DE MANIZALES, así como al cónyuge o compañero permanente de la deudora, de ser el caso, con sujeción a lo indicado en el numeral segundo del artículo 564 del Código General del Proceso.”.

Igualmente, se ordena librar nuevos oficios comunicando la apertura del proceso de liquidación a las centrales de riesgo DATACRÉDITO, CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA –CIFIN y PROCRÉDITO, anexando el auto de apertura correspondiente e indicando el número correcto de cédula de ciudadanía de la deudora JAZMIN GOMEZ AGUDELO que corresponde al Nro. 30.323.232 y no como se indicó en los oficios inicialmente enviados.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal line extending to the right.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 156 del 20/09/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario